MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION 0257

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración mediante Resolución No. 0951 del 18 de agosto de 2015 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato No 010F86 de Fondos en Administración, suscrito entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA** y **EL ICETEX,** del 03 de julio de 1986, se constituyó el Fondo **ESPECIAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA- ICETEX,** código 12-0674

Que mediante Decreto 483 de febrero de 1990, se reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de beca y apoyos financieros del Ministerio de Minas y Energía, como también se definió el tema relacionado con el crédito condonable por prestación de servicios.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 483/90, la condonación de los apoyos financieros, solamente podrá ser autorizada por el Ministro de Minas y Energía.

Que con fundamento en esta facultad, se expidió la Resolución No 4 0808 y 04 0827 del 21 y 27 de julio de 2015 emanada del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual el Ministro del ramo autoriza la condonación de créditos por cumplimiento de requisitos, remitido con oficio No 201551963 y 2015049720 del 23 31 y de julio de 2015, Radicado en ICETEX No 2015034834 del 24 de julio de 2015 y 03 de agosto de 2015.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2177891	1	13818815	CAMARGO BUITRAGO EFRAIN	4.147.450,00
2	2179563	1	66237000	CARDONA BEDOYA OMAYRA	2.674.000,00
3	2180050	1	11797806	CUESTA MENA ELKIN ALMIN	561.814,00
4	2179565	1	30740791	ERAZO GOMEZ ANGELA MARIA	1.149.500,00
5	2176916	1	79309362	MORALES PEREZ RICARDO	284.250,00
6	2180288	1	60290271	PINZON BEDOYA MARTHA LUCIA	4.435.035,00
7	2179098	1	91220690	PRADA CARVAJAL EDGAR	4.189.630,00
8	2180025	1	19450752	REYES VELASCO ALVARO ERNESTO	2.436.500,00
9	2177172	1	63287335	ROJAS ARDILA ANA TEOFILDE	1.230.590,00
10	2192107	1	11231199	SUAREZ RUEDA EDGAR RODRIGO	11.916.666,04
TOTAL CONDONACION					**$33.025.435,04**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 04/100 MCTE ($33.025.435,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0602/02/2016 91002 - Condonaciones

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 25 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FRANCISCO PERDOMO MURCIA
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró proceso condonación: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión Jurídica: Johanna Medina